

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.



PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges, señores **CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO** y **PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO**, de estado civil casados, portadores de e las cédulas de ciudadanía 0101771764 y 0102197498, en calidad de **CEDENTES**; y de otra parte el señor **EDISON PATRICIO MALDONADO PARRA**, de estado civil, casado, portador de la cédula de ciudadanía 0105314314, en calidad de **CESONIARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón El Pan, provincia del Azuay, capaces ante la ley para celebrar esta clase de contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO** y **PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO**, son propietarios de treinta y un acciones de un valor nominal de un dólar cada una y sus respectivos derechos correspondientes, que tienen y poseen en la Compañía de Transportes Primero de Junio "TRANSPEJUSA" S.A. del cantón Paute, provincia del Azuay, adquirida mediante Contrato de Cesión de Derechos, con el respectivo reconocimiento de firmas realizado en la Notaría Primera del cantón Paute, en fecha 25 de agosto del año 2020.

TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes y por medio de este instrumento los cónyuges **CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO** y **PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO**, ceden y transfieren en forma real y efectiva a favor del señor **EDISON PATRICIO MALDONADO PARRA**, las acciones que los cedentes poseen en la Compañía de Transporte Primero de Junio **TRANSPEJUSA S.A.**, del cantón Paute provincia del Azuay, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

CUARTA.- SANEAMIENTO.- LOS CEDENTES, declaran que las acciones materia del presente contrato están libres de gravamen, sin embargo se obligan al saneamiento de acuerdo a la ley.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos del presente contrato correrán a cuenta del cesionario.



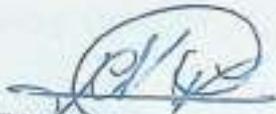


SIXTA.- ACEPTACION.- Las partes comparecientes aceptan el presente instrumento integralmente por convenir a su intereses.

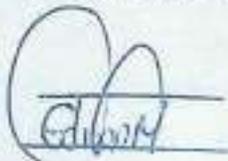
Para constancia de lo acordado las partes se ratifican y firman el presente, en dos ejemplares.



CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO.



PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO.



EDISON PATRICO MALDONADO PARRA.



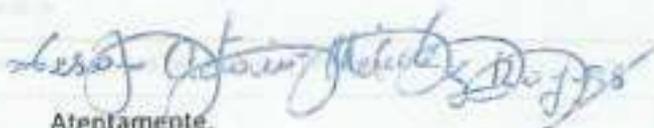
Cuenca 09 de diciembre del 2020

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

YO, MENDEZ ROJAS CESAR OCTAVIO, en calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA., cuyo expediente de la Compañía es el 33284, a usted, respetuosamente le informo que el día 09 de diciembre del 2020, se ha registrado la siguiente cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas que se encuentran bajo mi responsabilidad:

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES	Carlos Florencio	NOMBRES	Edson Edilberto
APELLIDOS	Suarez Maldonado	APELLIDOS	Muñoz Trujillo
C.I	0101371764	C.I	01075374214
No.ACCIONES	31	No.ACCIONES	31
VALOR CADA ACCION	1 Dólar	VALOR CADA ACCION	1 Dólar
NACIONALIDAD	Ecuatoriana	NACIONALIDAD	Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Particular que informo a usted, a fin de que tome nota en los respectivos registros, datos que se encuentran bajo mi responsabilidad.



Atentamente,

CESAR OCTAVIO MENDEZ ROJAS
GERENTE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA.**

En la Ciudad de Paute, a los 25 días del mes Agosto del 2019, siendo las 11H00, en el local principal de la compañía situado en la Calle Circunvalación 24-02, y José Miguel Barzallo, de ésta misma Ciudad, se reúne la Junta Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA, a cuyo efecto, se procede a verificar la asistencia, resultando presentes los siguientes socios, señores: BARRERA MARQUINA MANUEL DAVID, LANDI CONDO JULIO CESAR, comparece a través de su mandatario el señor SALVADOR LANDI TAZA, MARQUINA REA LUIS ROLANDO, CESAR OCTAVIO MENDEZ ROJAS, ALBARRACIN WILSON PAUL, CASTRO TORRES LUIS JOEL, MARQUINA VALLEJO LUIS GUSTAVO, ONCE BRITO LUIS ALEJANDRO, ORELLANA ORELLANA JORGE AQUILES, QUINTUÑA LUDIZACA JOSE FLORENCIO, SIGUENZA MALDONADO CARLOS FLORENCIO Y MENDOZA BARRERA SEGUNDO MESIAS, quienes representan la mitad más uno del capital social. Constatado así el quórum legal, los socios solicitan llevar a cabo la presente Junta Extraordinaria, resolviendo que se lleve a efecto la misma, razón por la que se la declara legalmente instalada, procediéndose a continuación pasar a conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del abandono del Gerente General de la Compañía PEJULSA S.A.
- 2.- Conocimiento y resolución de la designación del Gerente General de la Compañía PEJULSA S.A.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta conforme el Art. 116 de la Ley de Compañías.

Desarrollo de la Junta Extraordinaria.

- 1.- Conocimiento y resolución del abandono del Gerente General de la Compañía PEJULSA S.A.

Toma la palabra el señor JOSE FLORENCIO QUINTUÑA LUDIZACA Presidente de la Compañía en referencia, quien manifiesta que la Compañía se encuentra sin Gerente General, por el abandono del mismo, Puesto que el señor Julio Landy, Gerente Titular, ha abandonado el Cargo, para salir hacia los Estados Unidos, del cual no ha

retornado tampoco explica el motivo del viaje y su retorno el abandono del cargo del Gerente Titular, ha sido repentino razón por cual no ha dejado explicando el estado actual como queda la compañía, tampoco ha entregado la chequera de la Compañía, no se entrega cuentas claras de la compañía, por lo que se pone a conocimiento de los socios que existe vacante para el Cargo del Gerente General de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA,

2.- Conocimiento y resolución de la designación del Gerente General de la Compañía PEJULSA S.A.

Puesto a consideración de los socios presentes en el orden del día, se procede a tratarlo en este punto en los términos siguientes: Interviene el socio Sr. Mendoza Bautista Segundo Virgilio y manifiesta que la compañía no puede estar más de dos meses sin Gerente por lo que mociona a los asistentes el nombre del señor CESAR OCTAVIO MENDEZ ROJAS, para que asuma el cargo de Gerente General, los socios asistentes se adhieren a la moción propuesta, por lo que se procede en este punto a tomar la elección, siendo elegido por todos los asistentes al señor CESAR OCTAVIO MENDEZ ROJAS, de inmediato se procede a tomar juramento y posesión del señor CESAR OCTAVIO MENDEZ ROJAS, quien acepta el cargo para que ha sido electo.

3.- Lectura y Aprobación del Acta conforme el Art. 116 de la Ley de Compañías.

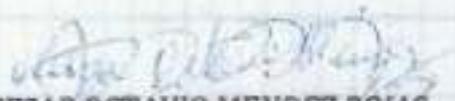
Atentamente,


MARQUINA REA LUIS ROLANDO,
010322450-3


SALVADOR LANDI TAZA

MANDATARIO


MARQUINA REA LUIS GUSTAVO,
0302424322


CESAR OCTAVIO MENDEZ ROJAS,
010152850-3


ALBARRACIN SALAMEA WILSON PAUL,
010152850-3

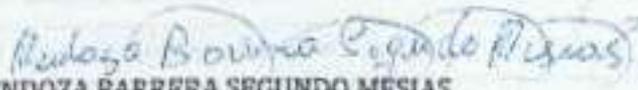

CASTRO TORRES LUIS JOEL,
010145540-0


ONCE BRITO LUIS ALEJANDRO
0101857742


ORELLANA ORELLANA JORGE AQUILES
0102625104


QUINTURA LUDIZACA JOSE FLORENCIO
030107378-7


SIGÜENZA MALDONADO CARLOS FLORENCIO


MENDOZA BARRERA SEGUNDO MESIAS
0101678244

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

SECRETARIA DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA
BUENOS AIRES, ARGENTINA
1970


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

010531431-4

CIUDADANIA
 MALDONADO PARRA
 EDISON PATRICIO
 EL PAN
 SAN VICENTE
 1994-10-16
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 MIRIAM PATRICIA
 CARRERA CARDENAS




SUPERIOR TECNOLOGO
 MALDONADO PARRA LUIS CESAR
 PARRA LOPEZ GLADYS ELIZABETH
 PAUTE
 2017-07-29
 2027-07-29

E3330V2222
 0031217

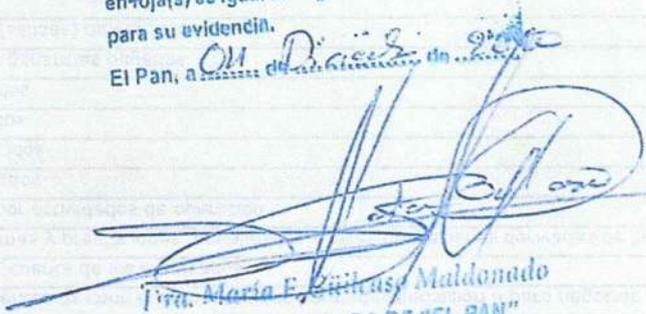





CERTIFICADO DE DEVOTACION
 0003 M 0003 - 003 0105314314
MALDONADO PARRA EDISON PATRICIO
 AZUAY
 EL PAN
 EL PAN

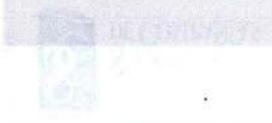


DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede
 enfoja(s) es igual al original que se presento
 para su evidencian.
 El Pan, a 01 de Diciembre de 2019


Notaria Maria E. Ruiz
NOTARIA PRIMERA DE "EL PAN"



NO.	DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE





Factura: 001-002-000001037



20200112000D00045



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200112000D00045

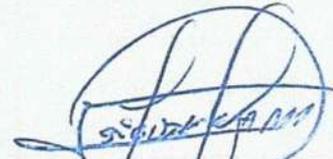
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA FLORINDA GUILCASO MALDONADO de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO portador(a) de CÉDULA 0102197498 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL PAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; EDISON PATRICIO MALDONADO PARRA portador(a) de CÉDULA 0105314314 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL PAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO portador(a) de CÉDULA 0101771764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL PAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. EL PAN, a 4 DE DICIEMBRE DEL 2020, (16:48).


PAZ NOEMI LOPEZ MALDONADO
CÉDULA: 0102197498




EDISON PATRICIO MALDONADO PARRA
CÉDULA: 0105314314




CARLOS FLORENCIO SIGUENZA MALDONADO
CÉDULA: 0101771764





NOTARIO(A) MARIA FLORINDA GUILCASO MALDONADO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PAN
Maria F. Guilcaso Maldonado
NOTARIA PRIMERA DE "EL PAN"

